

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAÑADA DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cañada de Calatrava para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Ejercicio 2023
1	GASTOS DE PERSONAL	81.225,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	67.450,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.385,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.350,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	7.500,00
	Total Gastos	172.610,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Ejercicio 2023
1	IMPUESTOS DIRECTOS	49.760,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	26.050,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91.800,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Ingresos	172.610,00

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE CAÑADA DE CALATRAVA

Personal laboral fijo.

Puesto de trabajo	Grupo profesional	N.º	Situación
Administrativo	C1	1	Ocupado
Operario de servicios múltiples	E	1	Ocupado

Número total de funcionarios de carrera: 0

Número total de personal laboral fijo: 2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Re-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

guladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cañada de Calatrava.

Anuncio número 1471